|  |
| --- |
| **Información e instrucciones para solicitar un CPI y la investigación de antecedentes requerida** |
| Hay varias maneras para enviar una solicitud de un certificado de mejora parental (CPI, por sus siglas en inglés).1. Llene este formulario y envíelo a dcyf.cpi@dcyf.wa.gov o por correo a PO Box 40993, Olympia, WA 98504. Este formulario también está disponible en otros idiomas en [https://dcyf.wa.gov/forms?field\_number\_value=09-012&title=](https://dcyf.wa.gov/forms?field_number_value=09-012&title)
2. Llene este formulario en línea en <https://www.dcyf.wa.gov/safety/can-founded-findings/cpi/cpi-request-form>; o
3. Comuníquese con el DCYF a dcyf.cpi@dcyf.wa.gov o llamando al teléfono 1-800-998-3898, opción 8, para hablar con alguien sobre este proceso.

Los solicitantes también deben someterse a una investigación de antecedentes. Hay dos maneras de hacerlo:1. Llene el formulario de autorización de investigación de antecedentes en línea en <https://fortress.wa.gov/dshs/bcs> usando el navegador Google Chrome e incluya el código de confirmación de la investigación de antecedentes en la Sección 1; o
2. Llene a mano la [autorización para investigación de antecedentes (DSHS 09-653)](https://www.dshs.wa.gov/office-of-the-secretary/forms?field_number_value=09-653&title) y envíela con esta solicitud, o por separado, a dcyf.cpi@dcyf.wa.gov o envíela por correo a PO Box 40993, Olympia, WA 98504.
 |
| **Sección 1: Información del solicitante. Escriba N/A si algún dato no es aplicable a usted.** |
| APELLIDO | NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | FECHA DE NACIMIENTO |
| CÓDIGO DE CONFIRMACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ANTECEDENTES (SI LA AUTORIZÓ POR INTERNET) | NÚMERO DE TELÉFONO | DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO |

|  |
| --- |
| **Sección 2: Criterios de elegibilidad.** |
| Comuníquese con el DCYF a dcyf.cpi@dcyf.wa.gov o llamando al teléfono 1-800-998-3898, opción 8, si no está seguro de su elegibilidad o si tiene preguntas. El DCYF debe usar los criterios descritos en [RCW 74.13.720(4)](https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=74.13.720) para determinar si usted es elegible para solicitar un CPI. Usted no es elegible para un CPI si alguno de los siguientes criterios se aplica a usted. * Han pasado menos de cinco años desde que usted fue sujeto de una determinación fundada de maltrato o abandono infantil
* A usted se le denegó previamente un CPI en los últimos do años
* Usted fue sujeto de una determinación fundada de maltrato o abandono infantil después de recibir un CPI
* Usted fue sujeto de una determinación fundada de abuso sexual, explotación sexual o maltrato físico que implicó cortadas, quemaduras, interferencia con la respiración de un menor, sacudir a un niño menor de 3 años o amenazar a un menor con un arma mortal
* Usted tiene una condena o una investigación penal pendiente, o una condena estatal, federal o de otro estado por un delito grave equiparable a:
* Cualquier delito grave que implique el abandono físico de un menor en los términos el [Capítulo 9A.42 del RCW](http://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=9A.42)
* Cualquier delito grave en los términos del [Capítulo 9A.32 del RCW](http://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=9A.32) o del [Capítulo 9A.36 del RCW](http://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=9A.36) que involucre la lesión física o muerte de un menor
* Cualquier delito grave de violencia doméstica cometido en contra de un miembro de la familia o del hogar, según lo definido en el [Capítulo 10.99 del RCW](http://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=10.99)
* Un delito grave en contra de un menor, en los términos del [Capítulo 9.68A del RCW](http://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=9.68A)
* Cualquiera de los siguientes delitos graves:
* Cualquier delito definido por la ley como un delito grave de clase A o la tentativa de cometer un delito grave de clase A
* Solicitación criminal o conspiración criminal para cometer un delito grave de clase A
* Homicidio involuntario en primer o segundo grado
* Abuso indecente de menores
* Secuestro en segundo grado
* Incendio provocado en segundo grado
* Extorsión en primer grado
* Robo en segundo grado
* Tiroteo desde un automóvil
* Homicidio vehicular
 |

|  |
| --- |
|  |
| **Sección 3: Documentación que debe incluir (opcional en el momento de la solicitud).** |
| El DCYF deberá expedir un CPI si lo más probable es que usted tenga el carácter, la disposición y la competencia para cuidar de niños, jóvenes o personas vulnerables y cumple los otros requisitos de [RCW 74.13.720](https://app.leg.wa.gov/RCW/default.aspx?cite=74.13.720).Puede ser de utilidad que incluya una declaración y otros documentos que demuestren cómo ha cambiado su conducta desde la determinación de maltrato o abandono infantil, y puede incluir, entre otras cosas:* Valoraciones o evaluaciones recientes
* Conclusión o progreso hacia la conclusión del tratamiento, los servicios y los programas recomendados u ordenados por el tribunal
* Referencias personales y profesionales de empleadores, profesionales y agencias familiarizadas con su carácter actual
* Documentos sobre actividades educativas, trabajo voluntario, historia laboral o participación con la comunidad
* Otra información que indique cambios en la conducta o rehabilitación

Escriba su declaración a continuación, o envíe su declaración y otros documentos a dcyf.cpi@dcyf.wa.gov o por correo a PO Box 40993, Olympia, WA 98504. Recuerde incluir su nombre completo en todos los documentos que envíe por separado.**Su declaración (opcional):** |

|  |
| --- |
|       |

|  |
| --- |
| El DCYF se comunicará con usted al teléfono o la dirección de correo electrónico que escribió arriba, y le ayudará durante este proceso. Comuníquese con el DCYF al teléfono 1-800-998-3898, opción 8, si tiene preguntas o si quiere conocer el estatus de su CPI. |
| **OFFICE USE ONLY (USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA)** |
| DATE RECEIVED (DATE STAMP) | RECEIVED BY (INITIAL) |